



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DEL CAPITAL, EL ESTABLECIMIENTO
DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL
AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA SUPRAFRIO S.A.-----

Cuantía: US\$. 2,300.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de Julio del

año dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete,

Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,

comparece el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, casado, en

su calidad de Gerente General y representante legal de la

compañía SUPRAFRIO S.A.; el compareciente ecuatoriano,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para

obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien

instruído en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que

procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

me presentó la minuta del tenor siguiente:- MINUTA:

"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la

conversión de Sucres a Dólares del capital de la compañía

SUPRAFRIO S.A., el establecimiento de un Capital Autorizado,

el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, al tenor de

las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:

OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la presente

escritura el Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad de

Gerente General y representante legal de la compañía



1 SUPRAFRIO S.A. debidamente autorizada por la junta
2 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de
3 Diciembre del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
4 La compañía SUPRAFRIO S.A. con la antigua denominación
5 de INVESVALOR S.A., se constituyó mediante escritura
6 pública otorgada ante la Notaria Décimatercera del Cantón
7 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el doce de julio
8 de mil novecientos noventa y uno, la misma que fue inscrita en
9 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de agosto de
10 mil novecientos noventa y uno, de fojas veinticuatro mil
11 doscientos sesenta y seis a veinticuatro mil doscientos
12 ochenta y ocho, con el número nueve mil treinta y dos del
13 Registro Mercantil y anotado bajo el número quince mil
14 ochocientos noventa y cinco del Repertorio.- b) Mediante
15 Escritura Pública celebrada en Guayaquil, el veinticuatro de
16 agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
17 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos
18 Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el primero de noviembre de mil novecientos
20 noventa y cinco, de fojas sesenta y un mil cuatrocientos
21 cuarenta y tres a sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y
22 nueve, con el número diecinueve mil seiscientos treinta y uno
23 del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y
24 nueve mil trescientos noventa y cinco del Repertorio, se
25 aumentó el capital suscrito de dicha compañía SUPRAFRIO
26 S.A., se reformó su objeto social y se reformó el artículo
27 Primero y el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. c)
28 Mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, el



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ⁰⁰⁰ 03
2 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
3 Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Guayaquil el ~~trece~~ de septiembre de mil
5 novecientos noventa y seis, de fojas cincuenta y cinco mil
6 quinientos treinta a cincuenta y cinco mil quinientos treinta y
7 siete, con el número dieciséis mil ciento diecisiete del Registro
8 Mercantil y anotada bajo el número veintiséis mil trescientos
9 cincuenta y ocho del Repertorio, la compañía adoptó la
10 denominación actual de SUPRAFRIO S.A. reformando los
11 artículos Primero, Segundo y Sexto de los Estatutos. d) En
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
13 diez de Diciembre del dos mil se acordó reformar el numeral
14 cuatro punto uno, del Artículo Cuarto del Estatuto, para que
15 se exprese en Dólares de los Estados Unidos de América todo
16 lo relacionado con el capital Suscrito y el Valor Nominal de
17 las Acciones de la Compañía, para establecer un Capital
18 Autorizado y para aumentar el Capital Suscrito. TERCERA:
19 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
20 Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad de Gerente
21 General y representante legal de la compañía SUPRAFRIO
22 S.A., al tenor de lo resuelto en la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de diciembre
24 del dos mil, declara lo siguiente: (a) Que quedan hechas las
25 respectivas conversiones del Capital Suscrito y del Valor
26 Nominal de las Acciones de la Compañía, de Sucres a Dólares
27 de los Estados Unidos de América; (b) Que queda establecido
28 un Capital Autorizado de la compañía de cinco mil dólares de

1 los Estados Unidos de América. c) Que siendo el capital
2 Suscrito y Pagado de la Compañía, es de doscientos dólares
3 de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas
4 acciones ordinarias y nominativas, numeradas del uno al
5 quinientos, inclusive, de cuarenta centavos de dólar cada una,
6 queda aumentado a dos mil quinientos dólares de los Estados
7 Unidos de América, dividido en seis mil doscientos cincuenta
8 acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de
9 dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del uno
10 al seis mil doscientos cincuenta, inclusive. d) Que queda
11 reformado el numeral cuatro punto uno, del Artículo Cuarto
12 de los Estatutos Sociales de la compañía SUPRAERIO S.A., al
13 tenor de lo que consta en el Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas, del diez de Diciembre del dos
15 mil, es decir, que en lo posterior dirá: "CUATRO PUNTO
16 UNO.- La compañía tendrá un capital Autorizado de cinco
17 mil dólares de los Estados Unidos de América; y, un Capital
18 Suscrito de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos
19 de América, dividido en seis mil doscientos cincuenta
20 acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de
21 dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
22 debidamente numeradas del uno al seis mil doscientos
23 cincuenta, inclusive. e) Que declara bajo juramento que el
24 Capital Suscrito se encuentra correctamente pagado. f) Que el
25 Gerente General está debidamente autorizado por la Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas de diez de Diciembre
27 del dos mil para celebrar ésta Escritura Pública. FINAL.-
28 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

000 04

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUPRAFRIO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del dos mil, a las 14h00, en el local social de la compañía SUPRAFRIO, esto es, el ubicado en Carchi 601, se constituyó el Dr. Carlos Muñoz Insua, propietario de las quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, con derecho a 500 votos, y estando representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los asuntos siguientes:

1. Aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, la Memoria del Gerente General, y el Informe de los Comisarios correspondientes al Ejercicio Económico de 1999.
2. Resolver acerca de la propuesta para la distribución de beneficios sociales en caso de haberlos.
3. Nombrar Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía.
- 4.a. Resolver que, efectuándose las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, se exprese en esta moneda todo lo relacionado con el Capital Suscrito y el Valor Nominal de las Acciones de la Compañía.
- 4.b. Resolver sobre el establecimiento de un Capital Autorizado, y el Aumento del Capital Suscrito.
- 4.c. Resolver sobre las pertinentes reformas de Estatutos como consecuencia de todo lo referido en este numeral.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria el señor Eduardo Tenette Duque, por resolución adoptada por 500 votos a favor, y, como Secretario el titular, Dr. Carlos Muñoz Insua, Gerente General de la Compañía.

Verificado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente Ad-Hoc de la Junta pone a consideración de la misma, el análisis de los asuntos que el accionista ha resuelto tratar.

Por disposición de la presidencia se pasa a conocer el primer punto del día, analizando el accionista el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, la Memoria del Gerente General y el Informe del Comisario, correspondientes al ejercicio económico 1999.

El Doctor Carlos Muñoz Insua mociona que se ratifique expresamente la aprobación de aquellos documentos, que ya fueron conocidos y aprobados con anterioridad, lo que queda resuelto por 500 votos a favor.

Con respecto al segundo punto del día, se pasa a analizar que, de acuerdo con las Memorias presentadas, al cierre del ejercicio la Compañía ha generado una pérdida de Ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y nueve, oo/100 Sucres (S/.157.239=). Por lo expuesto, no habiendo beneficios que distribuir, por unanimidad, esto es por 500 votos a favor, se resuelve pasar a tratar el siguiente punto del orden del día.

Se pasa a conocer el tercer punto de orden del día, y al respecto, por 500 votos a favor, y se resuelve lo siguiente: Nombrar Presidente de la Compañía al señor Eduardo Tenette Duque; Gerente General, al señor Doctor Carlos Muñoz Insua, Comisarios al Ingeniero Comercial Elías Mora y a la Contadora Beatriz León Valencia.

El plazo de duración de cada una de tales funciones será el de cinco años, contados a partir de la inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil, para los dos primeros, y, para los Comisarios, de un año, desde la presente fecha. Las atribuciones de cada uno de ellos serán las establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Inmediatamente, con respecto al cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Dr. Carlos Muñoz Insua y mociona que en los Estatutos de la Compañía se manifieste en Dólares de los Estados Unidos de América (todo lo referente al Capital Suscrito y al Valor Nominal de las Acciones de la Compañía, y que, para tal efecto, se hagan las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Por unanimidad, esto es por quinientos votos a favor, se aprueba dicha moción, aclarándose que se deja facultado al Gerente General para que ejecute lo resuelto, y emita juntamente con el Presidente, registre y cambie las antiguas acciones en sucres por las nuevas acciones en dólares.

El Dr. Carlos Muñoz Insua mociona que es conveniente resolver el establecimiento de un Capital Autorizado de cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de Dólares de Doscientos a Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

El Dr. Carlos Muñoz Insua declara que suscribe las cinco mil setecientas cincuenta acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar por cada acción, y que, por lo tanto, queda suscrita la totalidad del aumento de capital, es decir los dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a cinco mil setecientas cincuenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar cada una, todas las que se pagan con la reserva facultativa establecida para aumentos de capital.

La moción y la declaración del Dr. Carlos Muñoz Insua es aprobada por unanimidad, esto es, por quinientos votos a favor, resolviéndose establecer un Capital Autorizado de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y aumentar el Capital Suscrito a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, disponiéndose que el Gerente General proceda a emitir juntamente con el Presidente las acciones correspondientes al indicado aumento de capital, esto es cinco mil setecientas cincuenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del quinientos uno al seis mil doscientos cincuenta, inclusive, las mismas que, habiendo sido suscritas en la forma indicada por el accionista, Dr. Carlos Muñoz Insua, quedan pagadas en dinero efectivo.

Por quinientos votos a favor se resuelve, además, reformar el numeral Cuatro Punto Uno, del Artículo CUARTO de los Estatutos para que en lo sucesivo el mismo diga:

"Cuatro Punto Uno.- La Compañía tendrá un Capital Autorizado de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, un Capital Suscrito de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil doscientas cincuenta acciones nominativas

y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, debidamente numeradas del uno al seis mil doscientos cincuenta, inclusive."

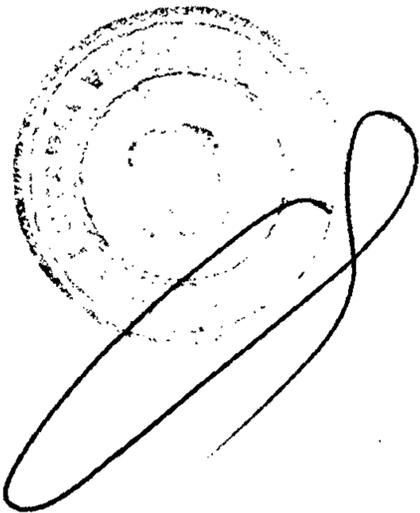
Se faculta al Gerente General para que proceda a implementar la indicada reforma de Estatutos en legal forma.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, y tras esto, la misma es aprobada por unanimidad, es decir, por 500 votos a favor, y para constancia firman todos los comparecientes.- Firman: Carlos Muñoz Insua, Eduardo Tenette Duque.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


GERENTE GENERAL
SUPRAFRIO S.A. 



Guayaquil, Diciembre 10 de 2000

Señor Doctor
Carlos Muñoz Insua
Ciudad

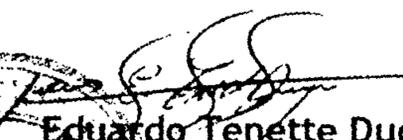
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la compañía "SUPRAFRIO S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General de la misma, por el período de dos años contados a partir de la presente fecha.

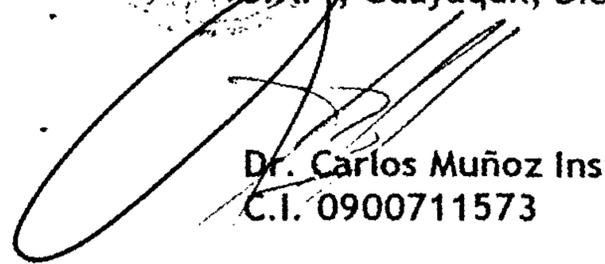
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pero para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía necesita la autorización de la Junta General.

La compañía "SUPRAFRIO S.A." se constituyó el 12 de julio de 1991 ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto del mismo año, con la denominación de "INVESVALOR S.A.", denominación que fue cambiada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 28 de diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de septiembre de 1996.

Atentamente,


Eduardo Tenette Duque
Presidente de la Junta
C.I. 0915299325

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía "SUPRAFRIO S.A.", Guayaquil, Diciembre 10 del 2000.


Dr. Carlos Muñoz Insua
C.I. 0900711573

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General

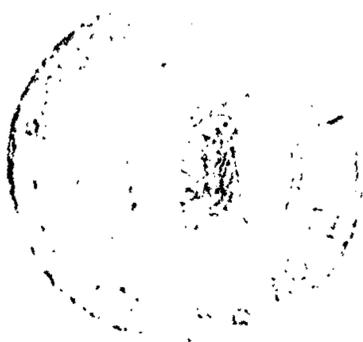
Folio(s) 76.116 / Registro Mercantil No,

17.725 / Repertorio No. 24.254 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 17 de Julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYACIL
Valor pagado por este t. 000:
\$ 8,47 =



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente
2 escritura pública. ~~fy~~ ~~llegible~~ Abogado Mang Chang Reñafiel.-
3 Registro número cuatro mil seiscientos noventa y una.-
4 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma
5 que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus
6 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta
7 escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al
8 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma,
9 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Dr. Carlos Muñoz Insua
Ced. U. No. 0900711573
Cert. de Vot. No. 0466-279
SUPRAFRIO S.A.
R.U.C.No. 0991166505001

EL NOTARIO

21
22
23

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0008721,
3 dictada por Director Jurídico de Compañías de la
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de
5 septiembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación,
6 que contiene dicha resolución al margen de la matriz de
7 la Escritura Pública de CONVERSION DE CAPITAL,
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
9 LA COMPAÑIA SUPRAFRIO S.A, otorgada ante mí, el 22
10 de Julio de 2001.- Guayaquil, veinticinco de Enero del
11 dos mil dos.- Enmendado: Julio.- VALE.-



Marcos Díaz Casqueta
DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

RASON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución #
01-G-IJ-0008721; de fecha 19 de Septiembre del 2001, emitida
por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al
margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE**
LA COMPAÑIA ANONIMA INVEVALOR S.A., (Actualmente SUPRAFRIO
S.A.); de fecha 12 de Julio de 1991 fue otorgada ante la
Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública
Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 07 de
Febrero del 2002.



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008721, dictada el 19 de Septiembre del 2.001, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía SUPRAFRIO S.A., de fojas 18.014 a 18.025, número 3.345 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.211 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 61766
LEGAL: S. COELLO
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: C. LUCIN
REVISADO POR: *llc.*

